

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00347-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte demandada, para los fines legales pertinentes, el oficio procedente del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses y que obra a número de orden 046 del expediente digital.

Por consiguiente, en el término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, debe la Apoderada Judicial de la codemandada Claudia Yulieth Yepes Martínez, acreditar y gestionar lo pertinente, encaminado a dar cumplimiento a los lineamientos expuestos por Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, esto es para la toma de las muestras caligráficas y aportar en debida forma los documentos con firmas auténticas para que procedan con la experticia técnica decretada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 050 del 10 de abril de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 03)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2f632f3ac04700b3c89fc83ad671270bc4cd2743f7879f873a76aec12f139b**

Documento generado en 31/03/2023 07:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>